

# LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

PRECIO DE LA SUSCRICION

En Madrid por la mañana ó por la noche

1'60 PESETA AL MES.

Fr Provincias, 6 pesetas trimestre.

Estranjero y ultramar, 12 pts. trimestre.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

5 CÉNTIMOS EN TODA ESPAÑA.

MADRID JUEVES 12 DE ENERO DE 1882

PRECIO DE ANUNCIOS.

Entodas las ediciones y en el «Diario

UNA PESETA LINEA.

Se reciben exclusivamente en esta administración y en las oficinas de la SOCIEDAD GENERAL DE ANUNCIOS, Píncipe, 27.

OFICINAS: MAYOR 120

## LA BROMA

JUEVES Y DOMINGOS con grandes caricaturas...  
No falta quien sostenga que el impuesto en sí es una verdadera capitación; no falta también quien crea que se ha desnaturalizado el objeto primordial de la institución, convirtiéndola de elemento aprovechable para la policía y para identificar la personalidad en elemento meramente pecuniario para el presupuesto.

## DISPENSARIO MEDICO DE FIGUEROA

Especialista en la curación de las afecciones de la garganta y del pecho. Premio en varias exposiciones. Consultas de 11 a 2. Gravina, 10, bajos. Los domingos gratis á los pobres.

## PARA OBTENER BUENOS VINOS LOS VITICULTORES DEBEN EMPLEAR LA CLARIFICACION

preparada en el laboratorio de Calderon, Carretas, 14, Madrid, donde deben hacerse los pedidos.

## CADA DIA ES MAYOR EL CONSUMO DE LOS CHOCOLATES MEDICINALES

preparados en el laboratorio de CALDERON, CARRETAS, Núm. 14, Madrid, donde deben hacerse los pedidos.

Contra la anemia, el de HIERRO. Consta las lombrices, el de Serravallo. Consta los constipados, el Balaudo. Consta las digestiones, el de Pepsina. Consta la sífilis constitucional, las afecciones escrofulosas y la clorosis, el de iodo ferroso. Se recomienda especialmente para los niños el de hígado de bacalao. La mejor purga es el chocolate purgante.

PREP. MAYOR ALCARAZ Y GARCIA.

DR. CARLOS FAURE, DENTISTA.—Fuencarral, 27, pral.

## MARK OF FAVORITE TONATI-YA-CAPAN

BÁLSAMO-TINTURA VEGETAL INDIO (uso externo). Aprobado por el emperador del Brasil y las Juntas Legales del Brasil y República Argentina.

Único preservativo contra el cólera, fiebre amarilla, perniciosa y tifoidea. Curativo instantáneo de las pulmonías, catarras, reumatismos, congestiones al hígado y al corazón.

Representante en Europa, Sres. Travisa, calle de Postas, Madrid.

## OPERARIOS

de ebantistas, tipógrafos y barnizadores, hacen junta en casa de D. Vallarta, número 19, frente á San Antonio de los Portugueses.

## LOS IMPUESTOS AL ALCANCE DE TODOS

LAS CÉDULAS PERSONALES.

Se ha discutido en las Cortes con amplitud y hasta con apasionamiento si la cédula personal constituye un documento de seguridad ó es un signo tributario. Como documento de seguridad no reúne las garantías necesarias, porque en su expedición se otorgan facilidades á toda clase de personas, hayan ó no tenido relaciones íntimas con los tribunales de justicia; como signo tributario no obedece la imposición á los principios de la ciencia económica, porque el impuesto se basa algún tanto en la cuota progresiva.

La cédula de vecindad ó personal, porque con ambos títulos es conocida, reúne el carácter de pasaporte para el interior del reino y el carácter fiscal, predominando la forma tributaria á la garantía de la personalidad. Debemos considerar, pues, la institución de las cédulas personales como un impuesto, origen de renta para el Tesoro.

En un principio la Hacienda era completamente ajena á la expedición y administración de las cédulas. Confiadas durante algunos años á los gobiernos de

provincia y más tarde á las autoridades populares, sufrieron modificaciones, más ó menos parciales hasta que el Tesoro consideró como fuente de ingreso lo que hasta entonces había dado escaseos producidos. No falta quien sostenga que el impuesto en sí es una verdadera capitación; no falta también quien crea que se ha desnaturalizado el objeto primordial de la institución, convirtiéndola de elemento aprovechable para la policía y para identificar la personalidad en elemento meramente pecuniario para el presupuesto.

Sin discutir si debe ser impuesto ó garantía de los hombres de bien, es lo cierto que la tributación existe y que la reforma aprobada por las Cortes rige ya como ley del reino desde 1.º de enero.

¿Quiénes están obligados por las leyes á proveerse de cédulas personales? Todos los españoles y extranjeros de ambos sexos mayores de 14 años comprendidos en la clasificación y escala correspondiente.

¿Quiénes están exentos del pago de este impuesto? 1.º Las clases de tropa del ejército y armada de cualquier clase ó instituto que sean.

2.º Los acorridos en los asilos de beneficencia y los mendigos que por causa no dependientes de su voluntad no encuentran acogida en estos asilos.

3.º Las religiosas profesas que viven en clausura y las hermanas de la caridad.

4.º Los penados durante el tiempo de su reclusión.

¿Qué legislación rige para los generales, jefes y oficiales del ejército y armada puesto que las clases de tropa, desde soldado á sargento primero, están exentas del impuesto?

Los militares y sus asimilados que no estén en situación de retirados se proveerán de cédulas de novena clase; excepto aquellos á quienes les corresponden clase superior por otro concepto, quedando libres en el primer caso de recargos municipales.

¿En qué actos de la vida civil es obligatoria la presentación de la cédula personal?

La exhibición de la cédula personal es indispensable: 1.º Para desempeñar toda comisión ó empleo público; entendiéndose por tales, para los efectos del impuesto, los que procedan de nombramiento de las Cortes, de la casa real, del gobierno, de las corporaciones oficiales y de las autoridades de todas clases y categorías.

2.º Para el ejercicio de los cargos provinciales y municipales, aunque el nombramiento proceda de elección popular.

3.º Para el otorgamiento de contratos, ya se consignen en instrumentos públicos, ya en documentos privados.

4.º Para ejercitar acciones ó derechos, ante los tribunales, juzgados, corporaciones, autoridades y oficinas de todas clases.

5.º Para la inscripción en las matrículas de la enseñanza que no sea gratuita.

6.º Para el ejercicio de cualquier industria fabril ó comercial, profesión, arte ó oficio.

7.º Para entablar cualquiera clase de reclamaciones ó solicitudes, ó practicar algún acto civil no expresado anteriormente, aun cuando por ellos no se adquieran derechos ni se contraigan obligaciones.

8.º Para acreditar la personalidad, cuando fuere preciso, en todo acto público.

9.º Para la realización de cualquiera clase de créditos.

Y 10.º Para ser directores, administradores, gerentes, vocales, consejeros ó empleados de cualquiera clase de sociedades ó empresas.

Ahora bien: los contribuyentes que se hallen comprendidos en dos ó más categorías, están obligados á obtener la cédula de clase superior entre las varias que le correspondan.

Las cédulas son de 11 clases, á saber: 1.º 100 pesetas; 2.º 75; 3.º 50; 4.º 25; 5.º 20; 6.º 15; 7.º 10; 8.º 5; 9.º 2'50 (10 reales); 10.º 1; 11.º 0'50 (dos reales.) Los ayuntamientos podrán imponer un recargo para las atenciones municipales hasta 50 por 100.

Hemos indicado los obligados por la ley á proveerse de cédula personal y los que taxativamente están exentos del impuesto. Veamos ahora la clasificación por cuotas, ya procedan de contribución, sueldos ó haberes, ya por razón de alquileres de fincas que no se destinan á industria fabril ó comercial.

POR CUOTAS DE CONTRIBUCION, SUELDO Ó HABERES.

Clase 1.ª, cédula de 100 pesetas.—Las que pagan de contribución, son los recargos provinciales ó municipales, mas de 500 pesetas y disfruten haber anual superior á 300.0.

Clase 2.ª, 75 pesetas.—De 300 á 500 pesetas en el primer concepto y de 250 á 300 en el segundo.

Clase 3.ª, 5.—De 250 á 300 y 1000 á 1250 respectivamente.

Clase 4.ª, 25.—De 200 á 250 y de 650 á 100.0.

Clase 5.ª, 20.—De 150 á 200 y de 400 á 600.

Clase 6.ª, 15.—De 100 á 150 y 350 á 400.

Clase 7.ª, 10.—De 50 á 100 y de 350 á 400.

Clase 8.ª, 5.—De 30 á 50 y de 125 á 250.

Clase 9.ª, 2'50 (10 reales).—De 25 á 30 y de 75 á 150.

Clase 10.ª, 1 p.sota.—Si no llega la cuota de contribución á 2'50 pesetas y el haber anual es menor de 750 (30.0 reales).

(Clase 11.ª, 0'50 (2 reales.) 1.ª Para jornaleros y sirvientes y para las mujeres e hijos de ambos sexos mayores de 14 años, siempre que unas y otros no estuviesen obligados á obtenerla de clase superior por otro concepto.

2.ª Para las mujeres e hijos de familia de ambos sexos cuyos maridos ó padres estén obligados á obtenerla de alguna de las clases superiores, si ellos no lo están también por otro concepto.

3.ª Para las mujeres e hijos de familia de ambos sexos cuyos maridos ó padres estén obligados á obtenerla de alguna de las clases superiores, si ellos no lo están también por otro concepto.

4.ª Para las mujeres e hijos de familia de ambos sexos cuyos maridos ó padres estén obligados á obtenerla de alguna de las clases superiores, si ellos no lo están también por otro concepto.

5.ª Para las mujeres e hijos de familia de ambos sexos cuyos maridos ó padres estén obligados á obtenerla de alguna de las clases superiores, si ellos no lo están también por otro concepto.

6.ª Para las mujeres e hijos de familia de ambos sexos cuyos maridos ó padres estén obligados á obtenerla de alguna de las clases superiores, si ellos no lo están también por otro concepto.

7.ª Para las mujeres e hijos de familia de ambos sexos cuyos maridos ó padres estén obligados á obtenerla de alguna de las clases superiores, si ellos no lo están también por otro concepto.

8.ª Para las mujeres e hijos de familia de ambos sexos cuyos maridos ó padres estén obligados á obtenerla de alguna de las clases superiores, si ellos no lo están también por otro concepto.

9.ª Para las mujeres e hijos de familia de ambos sexos cuyos maridos ó padres estén obligados á obtenerla de alguna de las clases superiores, si ellos no lo están también por otro concepto.

10.ª Para las mujeres e hijos de familia de ambos sexos cuyos maridos ó padres estén obligados á obtenerla de alguna de las clases superiores, si ellos no lo están también por otro concepto.

11.ª Para las mujeres e hijos de familia de ambos sexos cuyos maridos ó padres estén obligados á obtenerla de alguna de las clases superiores, si ellos no lo están también por otro concepto.

12.ª Para las mujeres e hijos de familia de ambos sexos cuyos maridos ó padres estén obligados á obtenerla de alguna de las clases superiores, si ellos no lo están también por otro concepto.

13.ª Para las mujeres e hijos de familia de ambos sexos cuyos maridos ó padres estén obligados á obtenerla de alguna de las clases superiores, si ellos no lo están también por otro concepto.

14.ª Para las mujeres e hijos de familia de ambos sexos cuyos maridos ó padres estén obligados á obtenerla de alguna de las clases superiores, si ellos no lo están también por otro concepto.

15.ª Para las mujeres e hijos de familia de ambos sexos cuyos maridos ó padres estén obligados á obtenerla de alguna de las clases superiores, si ellos no lo están también por otro concepto.

16.ª Para las mujeres e hijos de familia de ambos sexos cuyos maridos ó padres estén obligados á obtenerla de alguna de las clases superiores, si ellos no lo están también por otro concepto.

17.ª Para las mujeres e hijos de familia de ambos sexos cuyos maridos ó padres estén obligados á obtenerla de alguna de las clases superiores, si ellos no lo están también por otro concepto.

18.ª Para las mujeres e hijos de familia de ambos sexos cuyos maridos ó padres estén obligados á obtenerla de alguna de las clases superiores, si ellos no lo están también por otro concepto.

19.ª Para las mujeres e hijos de familia de ambos sexos cuyos maridos ó padres estén obligados á obtenerla de alguna de las clases superiores, si ellos no lo están también por otro concepto.

20.ª Para las mujeres e hijos de familia de ambos sexos cuyos maridos ó padres estén obligados á obtenerla de alguna de las clases superiores, si ellos no lo están también por otro concepto.

21.ª Para las mujeres e hijos de familia de ambos sexos cuyos maridos ó padres estén obligados á obtenerla de alguna de las clases superiores, si ellos no lo están también por otro concepto.

22.ª Para las mujeres e hijos de familia de ambos sexos cuyos maridos ó padres estén obligados á obtenerla de alguna de las clases superiores, si ellos no lo están también por otro concepto.

23.ª Para las mujeres e hijos de familia de ambos sexos cuyos maridos ó padres estén obligados á obtenerla de alguna de las clases superiores, si ellos no lo están también por otro concepto.

24.ª Para las mujeres e hijos de familia de ambos sexos cuyos maridos ó padres estén obligados á obtenerla de alguna de las clases superiores, si ellos no lo están también por otro concepto.

25.ª Para las mujeres e hijos de familia de ambos sexos cuyos maridos ó padres estén obligados á obtenerla de alguna de las clases superiores, si ellos no lo están también por otro concepto.

26.ª Para las mujeres e hijos de familia de ambos sexos cuyos maridos ó padres estén obligados á obtenerla de alguna de las clases superiores, si ellos no lo están también por otro concepto.

27.ª Para las mujeres e hijos de familia de ambos sexos cuyos maridos ó padres estén obligados á obtenerla de alguna de las clases superiores, si ellos no lo están también por otro concepto.

28.ª Para las mujeres e hijos de familia de ambos sexos cuyos maridos ó padres estén obligados á obtenerla de alguna de las clases superiores, si ellos no lo están también por otro concepto.

29.ª Para las mujeres e hijos de familia de ambos sexos cuyos maridos ó padres estén obligados á obtenerla de alguna de las clases superiores, si ellos no lo están también por otro concepto.

30.ª Para las mujeres e hijos de familia de ambos sexos cuyos maridos ó padres estén obligados á obtenerla de alguna de las clases superiores, si ellos no lo están también por otro concepto.

31.ª Para las mujeres e hijos de familia de ambos sexos cuyos maridos ó padres estén obligados á obtenerla de alguna de las clases superiores, si ellos no lo están también por otro concepto.

32.ª Para las mujeres e hijos de familia de ambos sexos cuyos maridos ó padres estén obligados á obtenerla de alguna de las clases superiores, si ellos no lo están también por otro concepto.

33.ª Para las mujeres e hijos de familia de ambos sexos cuyos maridos ó padres estén obligados á obtenerla de alguna de las clases superiores, si ellos no lo están también por otro concepto.

34.ª Para las mujeres e hijos de familia de ambos sexos cuyos maridos ó padres estén obligados á obtenerla de alguna de las clases superiores, si ellos no lo están también por otro concepto.

35.ª Para las mujeres e hijos de familia de ambos sexos cuyos maridos ó padres estén obligados á obtenerla de alguna de las clases superiores, si ellos no lo están también por otro concepto.

36.ª Para las mujeres e hijos de familia de ambos sexos cuyos maridos ó padres estén obligados á obtenerla de alguna de las clases superiores, si ellos no lo están también por otro concepto.

37.ª Para las mujeres e hijos de familia de ambos sexos cuyos maridos ó padres estén obligados á obtenerla de alguna de las clases superiores, si ellos no lo están también por otro concepto.

38.ª Para las mujeres e hijos de familia de ambos sexos cuyos maridos ó padres estén obligados á obtenerla de alguna de las clases superiores, si ellos no lo están también por otro concepto.

39.ª Para las mujeres e hijos de familia de ambos sexos cuyos maridos ó padres estén obligados á obtenerla de alguna de las clases superiores, si ellos no lo están también por otro concepto.

40.ª Para las mujeres e hijos de familia de ambos sexos cuyos maridos ó padres estén obligados á obtenerla de alguna de las clases superiores, si ellos no lo están también por otro concepto.

41.ª Para las mujeres e hijos de familia de ambos sexos cuyos maridos ó padres estén obligados á obtenerla de alguna de las clases superiores, si ellos no lo están también por otro concepto.

42.ª Para las mujeres e hijos de familia de ambos sexos cuyos maridos ó padres estén obligados á obtenerla de alguna de las clases superiores, si ellos no lo están también por otro concepto.

43.ª Para las mujeres e hijos de familia de ambos sexos cuyos maridos ó padres estén obligados á obtenerla de alguna de las clases superiores, si ellos no lo están también por otro concepto.

44.ª Para las mujeres e hijos de familia de ambos sexos cuyos maridos ó padres estén obligados á obtenerla de alguna de las clases superiores, si ellos no lo están también por otro concepto.

45.ª Para las mujeres e hijos de familia de ambos sexos cuyos maridos ó padres estén obligados á obtenerla de alguna de las clases superiores, si ellos no lo están también por otro concepto.

46.ª Para las mujeres e hijos de familia de ambos sexos cuyos maridos ó padres estén obligados á obtenerla de alguna de las clases superiores, si ellos no lo están también por otro concepto.

47.ª Para las mujeres e hijos de familia de ambos sexos cuyos maridos ó padres estén obligados á obtenerla de alguna de las clases superiores, si ellos no lo están también por otro concepto.

48.ª Para las mujeres e hijos de familia de ambos sexos cuyos maridos ó padres estén obligados á obtenerla de alguna de las clases superiores, si ellos no lo están también por otro concepto.

49.ª Para las mujeres e hijos de familia de ambos sexos cuyos maridos ó padres estén obligados á obtenerla de alguna de las clases superiores, si ellos no lo están también por otro concepto.

50.ª Para las mujeres e hijos de familia de ambos sexos cuyos maridos ó padres estén obligados á obtenerla de alguna de las clases superiores, si ellos no lo están también por otro concepto.

51.ª Para las mujeres e hijos de familia de ambos sexos cuyos maridos ó padres estén obligados á obtenerla de alguna de las clases superiores, si ellos no lo están también por otro concepto.

52.ª Para las mujeres e hijos de familia de ambos sexos cuyos maridos ó padres estén obligados á obtenerla de alguna de las clases superiores, si ellos no lo están también por otro concepto.

53.ª Para las mujeres e hijos de familia de ambos sexos cuyos maridos ó padres estén obligados á obtenerla de alguna de las clases superiores, si ellos no lo están también por otro concepto.

54.ª Para las mujeres e hijos de familia de ambos sexos cuyos maridos ó padres estén obligados á obtenerla de alguna de las clases superiores, si ellos no lo están también por otro concepto.

55.ª Para las mujeres e hijos de familia de ambos sexos cuyos maridos ó padres estén obligados á obtenerla de alguna de las clases superiores, si ellos no lo están también por otro concepto.

56.ª Para las mujeres e hijos de familia de ambos sexos cuyos maridos ó padres estén obligados á obtenerla de alguna de las clases superiores, si ellos no lo están también por otro concepto.

57.ª Para las mujeres e hijos de familia de ambos sexos cuyos maridos ó padres estén obligados á obtenerla de alguna de las clases superiores, si ellos no lo están también por otro concepto.

58.ª Para las mujeres e hijos de familia de ambos sexos cuyos maridos ó padres estén obligados á obtenerla de alguna de las clases superiores, si ellos no lo están también por otro concepto.

59.ª Para las mujeres e hijos de familia de ambos sexos cuyos maridos ó padres estén obligados á obtenerla de alguna de las clases superiores, si ellos no lo están también por otro concepto.

60.ª Para las mujeres e hijos de familia de ambos sexos cuyos maridos ó padres estén obligados á obtenerla de alguna de las clases superiores, si ellos no lo están también por otro concepto.

consignar todas las circunstancias que tengan relacion con el impuesto.

La distribución de dichas hojas se verificará en las capitales de provincia por medio de los dependientes de los ayuntamientos, cuyas corporaciones estarán obligadas á facilitar este servicio como participes que son en el impuesto por el recargo que tienen derecho á utilizar. En las demás poblaciones se verificarán en la forma que dispongan los respectivos municipios.

Las cédulas son valederas durante un año económico, ó sea, desde 1.º de julio á 30 de junio siguiente.

La cobranza del impuesto, ¿quién está encomendada? ¿Qué procedimientos de apremio deberán aplicarse contra los contribuyentes morosos?

La cobranza general de las cédulas personales correrá á cargo de los recaudadores que al efecto se designen oportunamente por la Hacienda; siendo aplicables á la cobranza de este impuesto la instrucción de 3 de diciembre de 1869 y demás disposiciones que rigen el procedimiento de apremio.

Los cobradores darán principio á la repartición y cobranza en 1.º de julio, y deberán dar por terminada la recaudación en 31 de agosto inmediato, observando las reglas siguientes por lo que respecta á las capitales de provincia:

Todos los días, á las horas hábiles para el efecto, verificarán la repartición y cobranza de las cédulas de los individuos comprendidos en el distrito ó barrio de su demarcación.

El cobrador invitará al individuo ó personas de su familia, y en su defecto á sus criados, á que admitan la cédula y satisfagan su importe, y en caso de negarse ó escusarse á ello bajo cualquier pretexto, dejará en la casa del interesado una papelita impresa, notificándole al mismo que si no fuera á recogerla satisfaciendo su importe al domicilio de las oficinas de la recaudación antes de finalizar el mes de agosto, quedará sujeto al procedimiento de apremio.

No podrán expedirse cédulas personales por duplicado. Cuando por extravío ó otras causas las reclamen los interesados, podrán expedirse certificaciones con referencia á los talones respectivos. Estas certificaciones surtirán los mismos efectos que las cédulas originales y podrán expedirse en papel de oficio.

La cobranza en las capitales de provincia se efectuará á domicilio y en las demás poblaciones en la misma forma que se hace la de las contribuciones directas, salvo que no es prorrateable el importe de estas ni cobrable por trimestres, sino por años.

Por las operaciones de distribución de cédulas se abonará á los recaudadores de la Hacienda como máximo el precio contratado para la contribución industrial.

Tal es la reglamentación del impuesto que publica hoy la Gaceta y que viene á desenvolver los preceptos de la ley de 21 de diciembre de 1881.

Hasta aquí han sido infructuosos los trabajos de la administración para que todos los llamados á obtener cédula personal la adquirieran en beneficio del Tesoro. Solo los que cobran haberes del Estado, de la provincia y del municipio, los contratistas de servicios públicos, los que tienen frecuentes relaciones con las dependencias administrativas, los litigantes y los escolares; es decir, los que por necesidad tienen que presentar ese documento, se proveen de él. En cambio las mujeres mayores de 14 años y los varones de 14 á 20 que no se matriculan en los establecimientos oficiales de enseñanza, no tienen cédula ni la adquieren, á juzgar por el número de ellas expedidas y por la estadística del impuesto.

Si esa tributación se domicilia, se extiende y se generaliza en el país, si el impuesto adquiere el desarrollo que es-

para el legislador, producirá valiosos resultados al presupuesto de ingresos, mucho mayores que los obtenidos hasta el presente. Pero es necesario que todos acepten y adquieran la cédula personal.

Desde 15 de febrero de 1854 en que el cabeza de familia pagaba un real por las cédulas que necesitaba para sí y para los individuos de la misma (Art. 3.º del real decreto de 15 de febrero) hasta 1.º de enero de 1882 en que se exigen cédulas personales de 2 á 400 reales para un solo, sea hijo ó padre (ley de 31 de diciembre de 1881). ¿Qué diferencia en el precio de esta clase de documentos?

Verdad es que la cédula de empadronamiento se ha convertido en impuesto de capitación. Un cuarto de siglo ha bastado para realizar tan radical mudanza en las leyes y en las costumbres tributarias del pueblo español.

MODESTO FERNANDEZ Y GONZALEZ.

## EDICION DE LA TARDE DE AYER 11 DE ENERO

Un periódico democrático se hace eco de la noticia de que D. Dimas Acha no reúne las condiciones para consejero de Estado, porque solo estuvo seis u ocho meses de director de Propiedades.

Es de advertir que hay ocho plazas de consejeros de libre nombramiento.

Una noticia misteriosa y de carácter masónico publicada por el Imparcial:

«Varios periódicos hablan de una persona recién llegada de América con un encargo extravagante que dicen recibido de un gran Oriente de Ultramar. Hasta nosotros ha llegado la especie que corre por ahí, y si no es una broma de mal género, para molestiar á una respetable persona, indudablemente se trata de un loco suelto, sobre el cual ha debido tomar precauciones la autoridad.

La historieta en realidad no puede ser más absurda.

Lo creemos sin dificultad.

Hasta que se hayan publicado en la Gaceta todas las instrucciones y reglamentos de Hacienda, no se ocupará el Sr. Camacho de la combinación que proyecta en el alto y suableno personal de varios departamentos de su cargo.

Con el fin de evitar desagracias como las que con dolorosa frecuencia vienen ocurriendo, no sería extraño que en breve se adoptase una disposición, por la cual se suprimiera la duplicidad de vías en las calles de Horta y Fuencarral, dejando solo una vía ascendente por la primera de dichas calles, que descendería por la última de estas.

El baile de máscaras que celebra todos los años la sociedad de Escritores y Artistas, tendrá lugar el día 4 de febrero en el teatro Real. El presidente de la sociedad, Sr. Romero Ortiz, ha firmado ya el convenio con el empresario del regío coliseo, Sr. Rorira.

Por la vía de los Estados-Unidos se han recibido las siguientes noticias de Méjico:

«Méjico 27 de diciembre.—Esta mañana á las diez hizo dimisión de la cartera de Guerra el general Treviño. El general Naranjo fué nombrado para sucederle y el Sr. Treviño volverá á encargarse de su mando en la frontera, que comprende Chihuahua y Sonora.

Hablase de otros cambios ministeriales, pero nada se sabe con seguridad.

Desde 1.º de enero toda correspondencia dirigida á las islas Sandwich está sujeta al tipo de franqueto fijado para la Union postal universal.

Ayer se reunió la comision encargada de la revision del Código de Comercio, en el ministerio de Gracia y Justi-

cia, empezando la discusión sobre el artículo 244. A excitación del ministro de Gracia y Justicia se reunirá tres días á la semana, á fin de utilizar los trabajos en el plazo más breve posible.

El Porvenir censura las nuevas tarifas de la contribución industrial, por el aumento que entrañan y las dificultades que han de ofrecer en la práctica.

Parace ser que los comerciantes van á reunirse en el Circulo para discutir el reglamento y tarifas del impuesto de subsidio.

Dice el Porvenir, diario democrático, que la delegación general de contribuciones del Banco de España proyecta publicar un periódico, dedicado al estudio de los impuestos y todo lo que se refiera á la Hacienda y al Banco de España, siendo á la vez organo oficial de los agentes y recaudadores de este importante establecimiento.

El presbítero D. Santos de La Hoz dará una conferencia mañana á las nueve de la noche en el circulo Democrático-progresista.

El tema sobre que versará el discurso, es el de «La Civilización y la Iglesia».

Los catedráticos reinstalados en sus aulas por el Sr. Albareda comenzarán á explicar las materias de sus



La conferencia que dará el señor obispo auxiliar de Madrid el sábado próximo...

El lunes se volverá a encargar de la alcaldía el Sr. Abascal.

Tres vecinos de Villamejor, que se dirigían a Ornesa, se han visto acometidos en el camino por una manada de ocho lobos...

Algunos periódicos democráticos se ocupan hoy de la variación acordada en el entierro del señor conde de Valmaseda...

El día 2 de mayo próximo se inaugurará solemnemente una exposición regional en Villanueva y Geltrú.

En los once primeros meses de 1881, España envió a Francia 4.921.410 hectolitros de vino.

La falta de lluvias crea un estado sanitario deplorable.

Ayer hubo dos muertes repentinas. Un soldado de la capitania general quedó muerto en su cama...

El ex-ministro Sr. Carrvajal llegará mañana a París.

El corresponsal del Liberal en Lisboa comunica a nuestro colega el siguiente telegrama:

Una determinación adoptada respecto a los periodistas españoles ha provocado una gran marimorena.

Parece que siendo muchos los que deseaban asistir al baile que se da mañana en Palacio, se ha acordado repartir entre ellos tres billetes.

Varios periodistas portugueses han venido ádaros explicaciones satisfactorias.

Hoy recibimos carta de los siguientes suscritores á quienes ha fallado el periódico:

- D. Rafael Arjona, de Guadalcanal. D. Tomás Echevarría, de la Puebla de Montalbán.

Posible es que muchos políticos importantes pasen la semana Santa en Sevilla.

Ha comenzado a publicarse el Eco de Catalunya.

Parece que se va a establecer una agencia general de teatros en un punto céntrico...

Manana recibirán en Lisboa los reyes de España á nuestros compatriotas que desean ofrecerle sus respetos.

Combinación diplomática que publica la Integridad:

Representante en los Estados Unidos. Sr. Moreno Benítez, en Roma...

Leamos en el Mercurio valenciano: «En 30 de enero de 1879 fue agraciado con un premio de la lotería Nacional un mozo del café de Laurence...

Ha sido nombrado vocal letrado de la comisión provincial de Soria D. Lorenzo Aguirre.

El gobernador de Zaragoza en telegrama de las once y media de esta mañana da cuenta de que en Paracuellos de Gisoa se ha sustraído de la iglesia parroquial un palió de gran valor...

¿Qué motivos habrán tenido la comisión de presupuestos y el señor ministro de Hacienda para demorar la discusión del proyecto relativo á restablecimiento de la base 5.ª arancelaria?

Según un diario, el gobierno desea que antes de ser discutido el proyecto de ley de restablecimiento de la base 5.ª esté firmado el tratado con Francia...

El Globo asegura que en una de las primeras sesiones se discutirá el dictamen de la comisión que todavía no lo ha formulado.

Los Sres. Bosch y Labrador, Balaguer, Torres, Alvarez Mariño, Baró, Marín y otros diputados por Cataluña...

Ha sido nombrado alcalde de Cáceres D. José Calaff.

Un telegrama del alcalde de Calahorra participa que anoche á las nueve falleció el señor obispo de aquella diócesis D. Gabino Catalina del Amo...

Hallábase el Sr. Catalina de canónigo en Toledo, cuando en 1875 fue presentado por el rey á su Santidad para ocupar la silla de Calahorra y la Calzada.

El episcopado español acaba de perder uno de los obispos más eminentes por su virtud y por su saber.

El sábado próximo se celebrará junta general ordinaria en el ateneo de Madrid bajo la presidencia del Sr. Cánovas del Castillo.

Si el Sr. Linares Rivas presentara la dimisión de fiscal del tribunal Supremo, sería exclusivamente un acto de espontánea voluntad...

Hoy hemos recibido de Jaén los siguientes detalles acerca del horrible suceso ocurrido en aquella ciudad...

el amante de la duña de la casa, puesto en libertad el día antes, después de haber sufrido cierta condena por una herida que infringió también a la referida ama...

Después de oraciones regresaron á su casa todos; y hallándose el ama en un cuarto pequeño, con ventana á la calle, en unión de su amante y su hijo...

Acto continuo sacó de un bolsillo de la chaqueta una navaja enorme, abrióla y se precipitó sobre el ama, hiriéndola en la cadera derecha.

El chico comenzó á suplicar al agresor que no matase á su madre, y está dió voces de socorro, que no hicieron sino enfurecer más al primero...

Al ruido aulló la otra hija, y sobre ella no tardó en dirigirse aquella fera con naturaleza humana, entablándose una lucha horrible y repugnante á la vez.

No es verdad, como dicen varios periódicos, que el gobierno haya pensado en nombrar liquidador del impuesto de derechos reales de Madrid, al ex-ministro y primer vicepresidente del Senado...

Una colega de Valencia, llegada hoy, dice que se ha cometido un importante robo en la casa número 3 de la plaza de San Miguel...

Los ladrones penetraron en la casa sin fractura alguna, apoderándose de 18.000 rs. en billetes del Banco, dos tañones del propio establecimiento...

Oída esta por los empleados de las demás oficinas, produjo en el primer momento en ellos alguna confusión...

El médico de la alcaldía de la Barceloneta, señor Pozo, acudió apresuradamente á prestar los servicios de la ciencia al paciente...

Por el ministerio de la Guerra se han adoptado las resoluciones siguientes: Concediendo plaza de San Hermenegildo al coronel graduado teniente coronel D. Pedro Verdugo...

El domingo por la mañana se observó que ni á la hora de la misa de la puerta de la casa de D. Manuel Crespo, que no contaba más familia...

Hoy el sábado de la guardia civil, que entró saltando por las paredes de los corrales inmatados, y halló á los dos esposos degollados y tendidos uno sobre otro en la cocina de la casa.

Edición de la noche de ayer 11 de enero. La correspondencia ha recibido esta tarde después de cerradas las ediciones de provincias, los siguientes despachos telegráficos:

Apertura de la Bolsa de hoy: 3 por 100 esterioespañol, 28-18. Santander, 11.

A las siete de esta mañana ha fundeado en este puerto el vapor Ville de Saint Nazaire con seis pasajeros y 202 buultos de mercancías, procedente de Veracruz, La Habana y Escalas.

El Sr. Carlos Dilke, delegado del gobierno inglés para negociar el tratado de comercio franco-inglés...

Un despacho de San Petersburgo refiere que un ballenero americano encontró cerca de una isla en las regiones polares un bote lleno de cadáveres...

La prensa de Barcelona de hoy da cuenta de un infame atentado de que ha sido objeto un alto funcionario de aquella delegación.

Según el Diario de Barcelona la víctima ha sido el Sr. D. Pedro Mayoral delegado de Hacienda y según la Cronica y la Publicidad el subinspector de la aduana Sr. Cabanillas.

El juzgado de guardia, después de practicar las diligencias correspondientes, dispuso que el cadáver fuera conducido al depósito del cementerio general del Sur.

Han sido nombrados comisarios de tercera clase de ferro-carriles D. Rafael Alcalde y Molina, D. Federico Brabo Ferrer y D. Manuel Alcalde y Molina...

Ha sido dado de alta en el servicio activo el ingeniero de montes D. Enrique del Campo, que estaba en situación de supernumerario.

El rescripto del emperador de Alemania publicado á la cabeza del diario oficial del imperio, objeto de tantas controversias en la prensa europea...

El derecho del rey de dirigir la política, según su voluntad, está limitado por la Constitución, pero no suprimido.

No cabe, pues, presentar el ejercicio de los derechos del rey como emanado del rey, sino del ministro responsable...

Estas relaciones no pueden trasladarse á los ministros nombrados por el rey, porque están ligadas á la persona del rey...

Quiero, por consecuencia, que así en Rusia como en las asambleas legislativas del imperio no quede la menor duda acerca de mi derecho constitucional...

Es deber de mis ministros el defender mis derechos constitucionales contra toda duda ó todo reparo.

Lejos estoy de querer influir en las elecciones. Mas para los funcionarios encargados de la ejecución de mis ac-

tos gubernamentales, y que en virtud de la ley disciplinaria pueden ser revocados...

Haciendo cálculos esta tarde sobre la suerte reservada á los proyectos de ley del ministro de Gracia y Justicia...

Se notaba hoy en el salón de conferencias, que desde que comenzó el interregno parlamentario, no se ve por el Congreso á los diputados que son al mismo tiempo altos funcionarios.

El sábado quedará terminada una combinación bastante estensa, en el personal de aduanas.

Ha sido nombrado administrador de contribuciones y rentas de Salamanca, el Sr. Cabezas, que estaba en Pontevedra.

Se indica con mucho fundamento al Sr. Prieto y Caules para director de Aduanas.

Esta tarde se ha reunido en el despacho del director general de Artillería la junta de Defensa general del reino.

Los trabajos van muy adelantados, merced á la actividad de su digno presidente el general Tassara.

Por el ingeniero director del canal de Isabel II se ha fijado ya el emplazamiento del nuevo depósito de aguas...

Ha tomado posesión del cargo de delegado de la provincia de Teruel, don Mariano Casado.

Las delegaciones de Hacienda que faltan por proveer, son las de Huesca, Segovia, Seria, Zamora y Baleares.

Si hubiera sido ya discutido, votado y puesto en vigor como ley el proyecto de reforma arancelaria presentado por el Sr. Camacho...

Del total comercio exterior, importación y exportación reunidos, somos 1021 millones de reales...

Nuestro comercio con Inglaterra y con Francia asciende á 800 millones, más de las dos terceras partes de todo nuestro comercio exterior...

Esta tarde ha fallecido el interventor del Banco de España D. Teodoro Rubio, uno de los más antiguos y más respetables funcionarios de aquel establecimiento...

Un telegrama de Algeciras participa que la escampavía San Manuel apresó en la noche del 9 en los arrecifes de Punta-Mala una baquilla con 970 kilogramos de tabaco y un res.

Tengo una habitación compuesta de una antecámara, una alcoba y un gran taller...

—Pero vuestra habitación, mi querido artista, ¿repite la señora de Bellayne, está en una casa, y esta casa tendrá, sin duda, una puerta guardada por un canchero...

—Una simple avenida conduce á mi casa, repuso Pablo, —y como los demás inquilinos de la casa, tengo una llave, por lo que nada es tan fácil como el entrar sin que nos vea ni un alma.

—Os doy las gracias por vuestro ofrecimiento, Sr. Guerin, —dijo el marqués, —y aceptamos con gratitud vuestra hospitalidad, mientras encontremos un refugio que no os comprometa.

Dirigiéndose entonces hacia el Luxemburgo, cerca del cual vivía Pablo, y daban las once en la iglesia de Santa Genevieve cuando los fugitivos entraron en la habitación del joven pintor...

Encontrábase, por lo tanto, fuera de todo peligro; pero ¿qué habría sido de Sabina?

VIII El pabellón de la calle de San Lázaro.

La habitación de Pablo Guerin se componía, ya lo hemos dicho, de un cuarto, de una alcoba y de un taller bastante grande que daba á la antecámara.

Un lecho de nogal, cuatro sillas y un diván, que en caso necesario podía servir de cama, era todo lo que constituía el mobiliario de la alcoba.

El taller, que era la habitación importante de la casa, era el que contenía la riqueza del pintor.

En el fondo veíase un magnífico lecho esculpido de torneas columnas, y que tenía el estilo de la época de Renacimiento.

Este lecho, de forma cuadrada, estaba adornado por sus cuatro lados con cortinas de terciopelo de Beauvais, que representaban escenas del Antiguo Testamento.

Evidentemente aquel mueble no se hallaba destinado á ser ocupado. Era una especialidad del arte, que por lo mismo se complacían los artistas en colocar en sus talleres y que cuando más les sirve para decorarlos.

Aquí y allí veíanse bosquejos, lienzos sin concluir y figuras de yeso.

Las ventanas daban al jardín del Luxemburgo, viéndose desde ellas los cuadros de flores y de verdura, tendidos por lo tanto aquella habitación, además del pintoresco golpe de vista la ventajosa de no hallarse espuesta á las miradas del exterior.

—Este es mi palacio, —dijo Pablo riéndose, —los señores escogieron la habitación que más les convenga.

—El taller me convendría mucho, —dijo la canonesa, —pero las figuras se hallan algún tanto descotadas, y por esta razón mi sobrina y yo plantaríamos nuestras tiendas en vuestra alcoba.

—El señor marqués utilizara entonces el lecho esculpido del que quitaríamos dos colchones, —repuso el joven pintor, —el señor cura se acostará en uno y yo en otro.

—Acepto vuestro ofrecimiento, —replicó el señor de San Cerán, —aunque dudo que pueda dominar antes de tranquilizarme tocante á lo que ha sido de mi pobre mujer.

—Yo estoy segura de que volveremos á encontrarnos, —repuso Mary, —pues si la hubieran sucedido alguna desgracia, —añadió señalando su corazón, —hubiera sentido algo aquí.

—Yo creo niña que tus presentimientos te engañan, —dijo la canonesa, —porque saltó á la vista que si hemos escapado á la muerte lo debemos á un protector desconocido, y una vez que este protector ha podido salvarnos, claro es que ha debido hacer extensiva esta protección á tu madre.

—Soy de vuestra misma opinión, señores, —repuso Pablo Guerin, —la señora marqués vive, y nos verá de vuelta antes de mucho.

—Dios nos ha protegido demasiado visiblemente para no completar su obra, —añadió el cura Malouet.

—¿Cómo está muy bien, —replicó el marqués, —pero como por mi parte no podré vivir bajo la influencia de una continua incertidumbre, mañana, en cuanto amanezca, empezará mis pesquisas para encontrar á la marquesa.

—¿De dónde diablos sales, muchacho? —le dijo dejando sus pinceles, —hace ya siete u ocho meses que no te he visto, y habías concluido por creer que te habías muerto.

Y nada tengo que temer; soy un pobre diablo que no puede molestar á nadie.

—¿Cuadros de iglesia? ¿Pobre negocio! —repuso David encogiéndose de hombros.

—Mientras tanto he llenado mi bolsa que estaba vacía, y he ganado bastante dinero para poder emprender el año que viene el viaje á Roma.

—Sea, muchacho; pero hasta entonces vas á volver á ocupar tu plaza en mi taller, dándole algunos toques, porque los encargos del gobierno llueven sobre mí como granizo en el mes de marzo.

—Dentro de unos días me pondré con gusto á vuestra disposición, querido maestro, pero hoy vengo á pedirvos un gran favor.

—No será que te falte dinero, puesto que tienes la bolsa llena.

—Es menester que sepais que mi corazón ha quedado cautivo durante mi viaje.

—Y bien, ¿qué hay de malo en eso? Tienes veinte años, es la edad de los amores.

—Pero mi corazón ha quedado preso para siempre.

—Es mucho más grave, ¿y quién es la que aviva tu llama, como diría Mr. de Florian?

—Es la hija de un marqués, —respondió resueltamente Pablo Guerin.

—¿Una hija de aristócrata? —esclamó David. —¿Una mujer que te dará por hijos enemigos de la república?

—El padre de la que amo no es enemigo de Francia. Ha combatido valerosamente contra los coaligados: ha hecho más, pues ha sido uno de los precursores de la libertad, y ha servido durante la guerra de la Independencia al lado de Lafayette y de Rochambeau.

—¿Y ha podido librarse?

—Como por milagro.

—¿Entonces qué es lo que quieres de mí?

—La mujer del marqués que estaba encerrada con él, ha desaparecido, y vengo á suplicaros que me ayudeis á encontrarla.

—Pero esto es una novela, de la que me cuentas el fin sin darme á conocer su principio.

Pablo refirió entonces los sucesos ocurridos desde su salida de Manners, sin omitir la parte activa que en ellos había tomado.

—Pero esto es una novela, de la que me cuentas el fin sin darme á conocer su principio.

—¿Y no tenéis otro medio de averiguar lo que ha sucedido?

—Mal negocio —dijo David, —al americano Butwell es uno de los corifeos del día, y nuestros principales personajes esplotau

la novela, gozos, preces y la reserva.

CAPILLA DE LAS REALES CABALLERIZAS. — Sigue celebrándose también por la tarde á las cinco la novena del glorioso San Antonio Abad, y dirá el sermón en los ejercicios don Federico Pérez Juan.

IGLESIA DE SAN IGNACIO. — Continúan celebrándose al anoche los devotos ejercicios del mes consagrado al Niño Jesús.

VISITA DE LA CORTE DE MARIA. — EN LA IGLESIA DE MONSIEUR. — Nuestra Señora del Pilar.

EN LA PARROQUIA DE SAN ANDRÉS. — Idem id.

EN LAS ESCUELAS PIAS DE SAN FERNANDO. — Idem id.

IGLESIA DE SAN ANTONIO DEL PRADO. — Idem id.

Exámenes religiosos. — El Papa Adriano VI dijo su bula en este día el R. P. F. Juan Hurtado, dominico, para que fundase su convento en la ermita de Nuestra Señora de Atocha.

MERCADOS Y COSECHAS. — Hoy hemos recibido las siguientes noticias agrícolas y comerciales:

En Ceniza ha empezado con gran entusiasmo la molienda de la aceituna.

Este año la cosecha no es más que regular y el precio á que se vende el cántaro de aceite es de 12 pesetas y real, ó sea los 15 litros.

La sequía continúa dejándose sentir en esta zona. Los sembrados están en mal estado, y en el mismo caso se encuentran los olivares, que no pueden trabajar.



Ha sido nombrado individuo de la sociedad literaria de Roma titulada La Academia del ilustrado secretario del Museo arqueológico de Madrid D. Angel de Gorostiza.

La estación telegráfica de Santo Domingo de la Calzada (Logroño) se abrirá al público con servicio limitado el 15 del actual.

El día 15 llegarán a Madrid procedentes de París S. S. A. Los duques de Montpensier de paso para Sevilla. Permanecerán unos días en esta corte.

Ha salido para Leon, con objeto de encargarse del mando de aquella provincia, el Sr. Posada Aldaz.

Ha sido nombrado subinspector de Hacienda pública, en comisión, el inteligente y laborioso jefe de administración, D. Juan Dessy y Romero. Aplaudimos este nombramiento por recaer en persona tan digna.

El delegado regio de la escuela de Veterinaria D. Miguel Lopez Martinez, ha presentado al ministro de Fomento un plan completo de las obras necesarias para la enseñanza, formado de acuerdo con el claustro de profesores y aprobado por la junta de obras.

El costo de la ejecución es relativamente escaso y con ella la escuela de Veterinaria de Madrid se pondrá, en cuanto a local y a medios de enseñanza, al nivel de las mejores de Europa, todas las cuales ha visitado con este fin el señor Lopez Martinez.

En la direccion de Aduanas se ha recibido hoy una comunicacion dando cuenta del atentado de que ha sido objeto el Sr. Cabanillas, subinspector del ramo en aquella provincia, y de cuyo lamentable suceso nos ocupamos en otro lugar.

Aun cuando en el oficio no se detallan las heridas recibidas por causa de los proyectiles, creese que solo las de la mano pueden ofrecer alguna gravedad.

La materia esplosible pudo haber ocasionado la muerte al Sr. Cabanillas si al abrir el pliego no hubiera tenido levantada la cabeza.

Los balines y la dinamita causaron grandes defectos en la habitacion, por lo cierto se hallaba, contra costumbre, sin gente; de lo contrario habria que lamentar más desgracias.

Han fallecido: En Murcia, D. Francisco Perea de Servaty, en Santander, D. Pedro Aguirre de Toca, antiguo comerciante: en el Carpio (Córdoba), el administrador de Correos, D. Antonio Conrote; en Montilla, el jóven letrado D. José Sanchez Castellano; en Córdoba, D. Fernando Muñoz y Martinez; en Malaga, el comerciante D. Miguel Gomez de Guzman y la señorita doña Dolores de Sandoval, distinguida venezolana; en Alicante, D. Miguel Angel y Vitor; y la distinguida y bella hija del Sr. Jaendenes, ingeniero jefe de obras publicas; en Jerez de la frontera, la apreciada señora doña Enriqueta Pastor de Rivo; en Coruña, la simpática señorita doña Socorro Pardo y Perez, hija del Sr. Pardo de Atin; en Barcelona, don Andrés Galari y Valls; en Lérida, el señor Bru, hijo mayor del promotor fiscal de Tortosa D. Francisco Brú; en Zamora, D. Juan Prado Teijeiro, el conocido médico D. Pablo Fernandez, la señora madre del provisor de aquel obispado doña Luisa Martin, y doña Tomasa Martin Caro, madre superiora de las hermanas del hospital de la Encarnacion.

El día 31 del corriente tendrá lugar en las salones de la escuela nacional de Música la eleccion de los cargos de presidente, vicepresidente tercero, dos vocales electores, dos artistas, contador, tesorero, secretario general y secretario tercero de la junta directiva de la sociedad de Escritores y Artistas españoles.

Corresponde salir este año a los señores Romero Ortiz, Arieta, Ossorio y Bernard, Calvo, Hernandez, Saleta y Jimenez, Fernandez y Gonzalez (D. Modesto), Bueso y Soler (D. Luis). Los cargos de vicepresidente tercero y tesorero se hallan vacantes, el primero por defuncion del ilustre poeta Sr. Ruiz Aguilera y el segundo por dimision de D. Isidoro de Leon. A causa de haber sido nombrado administrador de la aduana de Barcelona y tener que variar de domicilio.

Dice el Liberal que han roto toda relacion el nuevo delegado de Hacienda de la Corona Sr. Pulgarin, director del Independiente, y el Sr. Serrano, gobernador civil de la provincia. Cual fue la causa ocasional, segun noticias del diario democrático? La siguiente: El delegado de Hacienda, sin presentarse antes al jefe de la provincia, tomó posesion de su destino y luego pasó un B. L. M. al gobernador, poniéndolo en su conocimiento y como si fuese dirigido a un inferior gerarquico ó a un funcionario de igual categoría.

Parece que el gobernador de la provincia no hizo caso del B. L. M., habiéndose roto las relaciones de cordialidad que entre ambos funcionarios debían existir. En el salon de conferencias se ha comentado un suceso relacionado por la prensa, suponiendo que los delegados de Hacienda tienen órdenes recibidas de no cultivar relaciones políticas con los diputados. Personas competentes afirman que no habia para que dar órdenes políticas en ningun sentido a funcionarios de carácter exclusivamente económico.

Esta tarde se daba como extendido ya el nombramiento del general Castiella para la capitania general de Madrid.

Para la curación radical de las enfermedades del estómago, gastritis, gastralgia, diarrea y vómito de los niños, debilidad, colores pálidos, anemia, clorosis, afecciones del pecho, etc., los médicos más célebres de los hospitales de París ordenan una copa del licor del elixir de *Paina Troscet-Perret* al final de cada comida, ó dos seltos. Jarabe ó Vino de Panama. Exigir el sello de garantía del Estado francés sobre los frascos. Depósito en París, 103 y 105, rue de Saint-Antoine. De venta en todas las buenas farmacias.

## EDICION DE LA MAÑANA DE HOY 12 DE ENERO DE 1882.

La Gaceta de hoy contiene las disposiciones siguientes:

**PRESIDENCIA.**—Real decreto decidiendo a favor de la administracion la competencia entre el gobernador civil de Alicante y el juez de primera instancia de Almansa.

**GOBERNACION.**—Ley reformando la de reclutamiento y reemplazo de 28 de agosto de 1878.

—Otra disponiendo que la villa de Guernica y la anteiglesia de Lumo formen un solo municipio con la denominacion de villa de Guernica y Lumo.

**GRACIA Y JUSTICIA.**—Reales órdenes nombrando para los registros de la propiedad de Lerma, Infesto de Berbio y Logrosan respectivamente, a don Gervasio Montero Abad, D. Antonio de Llano Ponte y D. Luis Poveda y Escalano.

**HACIENDA.**—Real orden declarando caducada una carga de justicia que figura en el presupuesto del Estado a favor de D. Manuela Jaramillos.

Esta madrugada recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

**Londres, 11.**  
Bolsa.—3 por 100 exterior español, 28 1/8.

**Paris, 11.**  
Bolsa.—Fondos franceses, 3 por 100 84-15; ídem 5 por 100, 114-30.—Fondos españoles; 3 por 100 exterior, 27 3/4; ídem interior, 60-00; deuda amortizable, exterior, 46-00; ídem interior, 60-00; obligaciones de Cuba, 500-00.—Consolidados ingleses, 100.

Ultima hora: 3 por 100 exterior, 28 1/4; ídem interior, 28 3/16; deuda amortizable exterior, 46 1/4; obligaciones de Cuba, 503-75.

**Londres, 11.**  
El periódico el Daily News publica hoy un despacho diciendo que es objeto de negociaciones diplomáticas el próximo viaje del rey de Italia a Berlin.

Añade que Austria ha intervenido amistosamente en esas negociaciones. **El Cairo, 11.**

Los cónsules de Francia y de Inglaterra han entregado hoy al khedive una nota idéntica recordando que ambas naciones han informado ya repetidas veces al khedive de su voluntad de apoyar contra todas las dificultades que puedan entorpecer la marcha regular de los asuntos públicos del Egipto, y que le declararon otra vez este acuerdo con motivo de la convocacion de la Cámara de notables.

Añade la nota que Francia é Inglaterra consideran el mantenimiento del khedive en el trono del Egipto, en las condiciones actuales, como el único medio que pueda garantizar ahora y en lo sucesivo el orden público y el desarrollo de la prosperidad general del Egipto.

Francia é Inglaterra esperan que su resolución pública hoy de impedir, por medio de un esfuerzo común, toda complicacion en el interior y en el exterior que pudiera amenazar el régimen establecido en Egipto, contribuirá a prevenir los peligros que el gobierno del khedive podría temer.

Termina declarando que Francia é Inglaterra están unidas para combatir dichos peligros.

**Londres, 11.**  
A pesar de las noticias publicadas por varios periódicos anunciando la ruptura de las negociaciones para el tratado de comercio entre Francia é Inglaterra, el Daily Telegraph dice que las dificultades que había acerca de derechos de las lanas han sido así zanjadas.

Las dificultades mayores son las relativas al arancel de los algodones. El Daily Telegraph combate el proyecto de admitir los vinos fuertes a bajo precio para vejar a Francia. Dicho periódico se funda en la necesidad de poner un correctivo a la embriaguez en Inglaterra.

**Paris, 11.**  
En una reunion verificada por varios diputados se ha acordado adherirse al proyecto de interpolacion de la extrema izquierda sobre la política general del gobierno.

A ella se unirá la cuestion relativa a la manifestacion del domingo último con motivo del aniversario de la muerte de Blachi.

El periódico el Tiempo reproduce la nota colectiva dirigida al gobierno egipcio haciendo constar que la actitud de Alemania en este asunto como en todos los que se refieren a los intereses franceses en Egipto es reservada y benévola.

**Túnez, 11.**  
Ayer quedó firmado un convenio para la construcción del puerto de Túnez entre el gobierno tunecino y una compañía francesa.

**Lisboa, 11.**  
Ha fallecido el señor Barros, ex-ministro de Fomento.

Esta noche hay gran baile en Palacio en honor de los reyes de España, al cual están invitadas unas mil personas.

Los fuegos artificiales en la orilla del Sur del Tajo a cargo de un pirótecnico de Londres prometen ser magníficos.

El sábado por la mañana habrá tiro

de pichon en el parque de Ajuda, al cual asistirá el rey D. Alfonso.—*Fabra.*

### LOS REYES EN PORTUGAL

Añoche y hoy por la mañana ha recibido La CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA los siguientes: TELEGRAMAS de su servicio particular:

**Lisboa, 10 (9 n.)**  
La recepción que tuvo lugar esta tarde en el palacio de Ajuda, fué solemne, habiendo concurrido muchos títulos del reino y gran número de hombres públicos.

Mañana se celebrará el anunciado baile en Palacio; pasado la apertura de la Exposición y la funcion de gala en el teatro de San Carlos, y al día siguiente se verificará la expedición a Cintra.

Los fuegos artificiales en el Tajo llamarán la atención de los millares de forasteros que están aquí.—*MENCHETA.*

**Lisboa, 11 (8 45 m.)**  
El banquete celebrado anoche en el palacio de Ajuda fué espléndido.

Se verificó en el antiguo salon del trono, magníficamente decorado.

Todo el servicio, era de oro y plata. Concurrieron los reyes, los príncipes y sus séquitos; los ministros, los presidentes de las Cámaras, los diplomáticos, los jefes de division y los presidentes de los tribunales.

El rey D. Luis brindó por la reina doña Cristina, afirmando los sentimientos de amistad que unen a Portugal y España.

El rey D. Alfonso brindó por la reina Pia, por el príncipe heredero y por la familia real portuguesa, significando que pueden España y Portugal, siendo independientes, mantener entre sí estrechos lazos de amistad y contribuir mutuamente al esplendor y grandeza del continente.

Después del café los reyes conversaron con los ministros, distinguiendo el rey de Portugal a los Sres. Sagasta, Vega Armijo y Valera, y el rey D. Alfonso a los consejeros portugueses.

A la una de la madrugada regresaron los reyes al palacio de Belem.—*MENCHETA.*

Hoy recibimos de nuestro correspondiente especial en Lisboa la siguiente carta:

**Lisboa, 9.**  
Prescindiendo de ocuparme del viaje que los correspondientes de varios periódicos hemos hecho a esta corte, porque describi las condiciones de la línea directa de Madrid a Valencia de Alcántara cuando aquella se inauguró; y no mucho tiempo antes, y con motivo del centenario de Camoens, hablé del resto del camino.

De ocho a diez horas ménos se invierten en el viaje desde que está en circulación la línea directa; pero lo acentuado de las curvas y el desnivel frecuente de la vía hacen que llegue el viajero fatigado y maltrecho.

No sé si efecto de esto ó de otra circunstancia es muy escaso el número de viajeros, hasta el punto de que, en visperas de grandes festejos en este salimos solo de Madrid para los diversos puntos de la línea ocho correspondientes y unas diez personas más.

El servicio de fondas, es escaso, hecha de la de Talavera, es pésimo. En Valencia de Alcántara hay un fondón en donde se cobra lo mismo que en la de Avila ó en la de Miranda, y se da de almuerzo peor que en un ventorrillo.

A nuestra llegada aquí nos recibieron los periodistas y escritores de esta hermosa capital con grandes manifestaciones de simpatía y vitoreando a España y a los representantes de la prensa.

Teníamos prevenido todo, de manera que no se nos molestó en lo más mínimo a la llegada, y casi si no damos cuenta de ello, nos encontramos instalados en los hoteles en donde habíamos pedido habitación, cosa bastante difícil de conseguir en el día de hoy.

Esta mañana he recorrido la poblacion, cuyo aspecto es el ordinario, exceptuando la plaza de Don Pedro, en donde se trabaja día y noche para terminar lo antes posible un pabellon que, a juzgar por su esqueleto (aun no está vestido) promete ser elegante.

Sus condiciones artísticas son de tipo moderno y es capaz para unas 500 personas. En la tribuna central presenciaron los reyes de España y de Portugal el desfile de las tropas acantonadas en Lisboa y en sus inmediaciones, y que se hacen subir a 10 ó 12000 soldados número que constituye la mitad del ejército de este país.

Para presentar este contingente ha sido llamada la reserva del ejército y de la armada. De esta figurarán en la revista 500 hombres; la mayor parte de las fuerzas de los buques de guerra quedan casi desguarnecidos.

Las tropas se presentarán con la brillantez posible, habiéndose hecho al efecto uniformes nuevos.

La plaza del Rey Don Pedro, en donde se va a verificar el desfile, es sin ningun género de duda, la mejor de la capital, tanto por su estension como por la uniformidad de sus edificios.

No se esperan aquí demostraciones entusiastas, sino respetuosas, pues no acostumbran a hacer otra cosa los hijos de este país, por lo general de temperamento frío.

Se ha hecho correr el rumor absurdo de que ayer ó anteyer se descubrió en esta estacion una caja que figurado

contener naranjas, estaba llena de materias explosivas. Excusado es decir que el rumor no ha resultado cierto.

También se ha dicho que los elementos avanzados trataban de hacer una manifestacion de desagrado. Las autoridades nada temen, mas no por ello han dejado de tomar toda clase de precauciones.

Me consta que han sido detenidas muchas personas de malos antecedentes.

Se dice también que Inglaterra no ve con buenos ojos la visita de los reyes de España, y que lo da a entender, entre otros indicios, con no haber nombrado su nuevo ministro en esta, dejando la legacion en manos de un encargado de negocios.

La escuadra inglesa que está en Vigo no vendrá aquí, a pesar de haberse anunciado hace tiempo.

La estacion del ferro-carril está decorada con banderas españolas y portuguesas entrelazadas, unidas con guirnaldas de ramaje salpicado de flores.

Son muchas las personas que solicitan la entrada en la estacion para presenciar la llegada de la corte y pocas las que consiguen el permiso por ello.

Esta mañana visité la exposicion de arte retrospectivo, acompañado del ilustrado director del Diario de Noticias, Sr. D. Eduardo Coelho; del redactor del mismo, Sr. Branco Rodriguez, y del correspondiente del Temps, señor Houghton.

Ya he teleografiado algunos detalles de la misma, y habiame prometido describirla en esta carta; mas no me es posible cumplir mi deseo, por lo avanzado de la hora.

Los escritores y periodistas portugueses nos tienen poco ménos que secuestrados, y rivalizan por agasajarnos; así que solo nos dejan el tiempo indispensable para llenar la mision que nos ha traído aquí.

A mayor abundamiento, nuestro ilustrado compatriota el jóven conde de Talhara, propietario y armador, ha puesto a nuestra disposicion su lindo yacht, en el que he tenido el gusto de hacer esta tarde una excursion a Belem con el fin de visitar el palacio destinado a los reyes. Este, ni en su exterior ni en su interior puede compararse con el de San Telmo de Sevilla, ni siquiera con el del duque de Alba de esa corte, conocido vulgarmente por el palacio de Liria.

Salen para Valencia de Alcántara los altos funcionarios de la corte lusitana y el personal de nuestra legacion.

El tiempo me falta y no puedo extenderme más.

Concluyo manifestando que no estoy satisfecho del papel que representa España en la Exposición, pues mi opinion en estos asuntos es que cuando un país acude a un certamen, debe presentarse con simpatias, y si no se puede, no se debe acudir al concurso.—*MENCHETA.*

Esta tarde, después de cerrada nuestra edicion de provincias, hemos recibido de nuestro servicio especial el siguiente TELEGRAMA:

**Lisboa, 11 (4-15 L.)**

En los círculos de esta capital se comenta mucho la conferencia celebrada anoche por el rey D. Luis con el señor Sagasta. El presidente del Consejo de ministros se halla profundamente reconocido a las distinciones que le ha prodigado el monarca portugués.

La prensa avanzada se presenta hoy más benévola y simpática.

El almuerzo verificado hoy en la legacion de España ha sido espléndido. La reina Cristina vestía un precioso vestido de terciopelo azul, y el rey de levita. Han concurrido el presidente del Consejo y el ministro de Estado, las marquesas de Santa Cruz y de Molins, el conde de Ficalho, los dos ayudantes portugueses puestos a las órdenes de su majestad por el rey D. Luis y los secretarios y agregados diplomáticos de la legacion. Los reyes afectuosos.

Terminado el almuerzo, los reyes han recibido a cuantos españoles se han acercado a saludarles, conversando con todos. Para asistir a la recepción se dispuso el traje de etiqueta.

SS. MM. se dirigen en este momento a las carreras de caballos.—*MENCHETA.*

Añoche hemos recibido el siguiente telegrama de nuestro servicio particular:

**Lisboa, 11 (4 t.)**

SS. MM. han visitado las caballerizas reales, habiendo llamado su atencion los carruajes que existen del tiempo de Felipe III, Alfonso VI, Pedro II, Juan V y José I, sobre todo las pinturas que ostentan algunos de ellos; 86 son los coches, que constituyen un verdadero museo, por su antigüedad y por su mérito.

Los reyes han estado también en la plaza de D. Fernando y en el embarcadero de Belem.

En la recepción he visto y hablado a españoles que llevan más de veinte años de residencia en este país. Todos vestían levita, prescindiendo, por encargo de los reyes, del traje de ceremonia. SS. MM. han hablado largamente con nuestros compatriotas avanzados en este país, y algunos enriquecidos con su honrado trabajo.

El rey y la reina han recibido algunos regalos de españoles, prueba de respeto y afecto a los monarcas españoles.

**Lisboa, 11 (9 45 a.)**

La concurrencia que ha asistido a las carreras de caballos ha sido numerosísima y brillante. El Hipódromo, situado frente a la embocadura del Tajo, ofrece una vista muy pintoresca.

Las tribunas completamente llenas de gente concitada. Muchos carruajes y pocos de gran lujo.

Las principales carreras han sido ganadas por los caballos de Sorvey, Danwies y Heredia.

Han paseado juntos los Sres. Sagasta y Fontes.

Han asistido los monarcas de España y Portugal, los infantes D. Enrique, don Carlos y D. Fernando, y la condesa Edda.—*MENCHETA.*

**Lisboa, 11 (10-42)**

El palacio de Ajuda antes de las nueve de la noche presenta un aspecto deslumbrador. Va a comenzar el baile. Los invitados pasan de 3000. Llegan en toda clase de vehículos por el camino que sigue la orilla del Tajo.

La escalera engalanada con plantas tropicales, estatuas y tapices. Los guardias reales y los alabarderos forman la guardia de honor hasta el segundo piso del palacio.

Las salas de recepción restauradas con gran lujo. Gran variedad de uniformes. Generales españoles y personas distinguidas de la comitiva regia, altos dignatarios de Portugal, ministros extranjeros, jefes de la marina, títulos del reino lusitano y hermosas damas con trajes magníficos y joyas valiosísimas.

La banda de los guardias recibe a los reyes de España con la marcha real.

Las personas reales de ambos reinos entran en el salon seguidas de su alta servidumbre. Los convidados se apinan para saludar a los monarcas.

Comienza el rigodon de honor. El rey de España baila con la reina de Portugal, y el rey de Portugal con la reina de España. Los ministros de ambos países y el cuerpo diplomático con las damas de las reinas. Fiestas lucidísimas.—*MENCHETA.*

Añoche se recibieron los telegramas siguientes:

**Murcia, 11 (3-30 t.)**

El gobernador al ministro: El alcalde de Lorca me participa la fuga del preso de tránsito en aquella cárcel Antonio Garcia (a) Caro. He dado órdenes para su captura.

**Murcia, 11 (9-30 n.)**

Ha sido capturado el preso Antonio Garcia, de cuya fuga di cuenta a V. E. esta tarde.

**Ciudad-Real, 11 (10-30 n.)**

El día 9 fué preso por la guardia civil de las minas de Horeca, Eulogio Bejarano, autor de las graves heridas causadas con arma de fuego a su convecino Pedro Castillo y Mesa Convicto y confeso ha sido puesto a disposicion del juzgado, juntamente con un revolver que se le encontró.

**Lisboa, 11 (6-58 t.)**

El presidente del Consejo de Ministros a los de la Guerra y Gobernacion: SS. MM. continúan sin novedad en su importante salud. Añoche asistieron al brillante banquete que en su honor dieron los reyes de Portugal, y hoy, después de almorzar en la legacion de España, donde recibieron a la colonia española, presenciaron las carreras de caballos. Esta noche gran baile en el palacio de Ajuda. El tiempo magnífico.

La señora condesa viuda de Valmaseda ha recibido de S. M. la reina doña Isabel II, el siguiente telegrama: «Reina Isabel a la condesa viuda de Valmaseda.

Con profunda pena acabo de saber la pérdida de uno de los más bravos fundadores de la restauracion, mi buen amigo Valmaseda.

Dios os dé fuerzas y resignacion, que mis oraciones, ni mi gratitud faltarán a los horas como soldado, como caballero y como amigo. Lo es tuya afilida.—*Isabel.*

Por el ministerio de la Guerra se han publicado las dos circulares siguientes: La primera se refiere a la fuerza permanente para los ejércitos de la Península y Ultramar en el año económico de 1881 a 82, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Artículo 1.º La fuerza del ejército permanente de la Península se fija en 30000 hombres para los nueve primeros meses del año económico de 1881-82.

Art. 2.º Durante los tres últimos meses del mismo, se aumentará dicha fuerza permanente en 4125 hombres.

Art. 3.º En los meses de abril, mayo y junio que dura el período de instruccion de infantería, habrá 28000 hombres más en esta arma.

Art. 4.º La fuerza de los ejércitos de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, será de 35000, de 33000 y de 10500 hombres respectivamente.

La segunda dispone el modo de pasar la revista de comisario los militares hasta coronel inclusive, mientras desempeñen el cargo de diputados ó senadores, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Los militares, hasta la clase de coronel inclusive, mientras ejerzan los cargos de senador ó diputado, pasarán la revista administrativa por oficio dirigido al capitán general del distrito.

2.º Todos los senadores y diputados militares que no estén empleados, cuan-

do hayan de ausentarse de Madrid lo manifestarán directamente al ministerio de la Guerra, para que por éste se les espida el pasaporte.

Ha sido nombrado inspector jefe de la seccion de orden público de Barcelona, D. Antonio Pira.

El juguete cómico-lirico que con el título de *Cuestion del día* se estrenó anoche en el teatro Eslava, no agradó.

Hoy empezarán en el mismo teatro los ensayos de una obra titulada *El número fatal*, original de un reputado autor.

Mañana se verificará en el teatro Lara el estreno del proverbio nuevo en dos actos, titulado *Tu lo quisiste*, cuya primera representacion se habia anunciado para hoy.

El aplaudido autor dramático señor Vital Aza ha entregado a la empresa del teatro de la Comedia una obra en un acto, cuya primera representacion se anuncia para muy a breve.

En esta semana se estrenará en dicho teatro una comedia en un acto, titulada *Recurso de casacion*.

Así que termine sus compromisos la empresa del teatro de Novedades, que tantos esfuerzos ha hecho para complacer al público, empezará sus trabajos una compañía de declamacion, compuesta de actores muy aplaudidos del público.

En el teatro de Madrid se dispone con grande actividad la representacion del melodrama *Los perros del monte de San Bernardo*, que hace ya muchos años no se pone en escena en los teatros de Madrid.

La empresa ha hecho grandes sacrificios para presentar la obra dignamente, encargando a pintores ascensgrafos ya aplaudidos las decoraciones necesarias.

El reputado autor Sr. Utrilla ha terminado un sainete titulado un *Drama en venta*, que será representado en el teatro Español.

Han sido concedidos honores de jefe de administracion a D. Agustín Mascariñas, alcalde de Verin.

Ha sido nombrado aspirante del ministerio de la Gobernacion D. Manuel Ayala.

El capitán de navio de primera clase, Sr. Majimó, se habia hecho cargo del mando interino de la escuadra y del apostadero de Filipinas.

### BOLSA DE MADRID DEL MIERCOLES 11.

VALORES PÚBLICOS.	ULT. PREC.	DEL 10.	DEL 11.
3 por 100 interior, c.....	31-70		31-30
Idem fin de mes.....	31-70		31-30
Idem fin próximo.....	31-70		31-30
3 por 100 exterior.....	28-1/8		28-1/8
2 por 100 amortizable.....	30-70		30-65
2 por 100 amort. c.....	63-25		63-00
Oblig. de ferrocarriles, c.	63-80		63-70
Idem fin mes.....	63-80		63-70
Idem fin próximo.....	63-80		63-70
Bonos del Tesoro, c.....	101-50		101-40
Ob. Banco y Tesoro, int. c.	101-50		101-40
Idem fin próximo.....	101-75		101-75
Idem fin de mes.....	101-75		101-75
Oblig. sobre aduanas.....	101-75		101-75
Carteras de abono.....	101-75		101-75
Idem de agosto.....	101-75		101-75
Idem de marzo.....	101-75		101-75
Idem de julio.....	101-75		101-75
Otras publicas.....	101-75		101-75
Resgs. Caja de Depositos.	101-40		101-40



DIARIO OFICIAL



DE AVISOS DE MADRID

PRECIO DE LAS SUSCRIPCIONES EN MADRID, 8 REALES AL MES.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS. OFICIALES, 2 reales linea.

ANO CCXXIV.—NUM. 12 DE 1882

San Benito, abad.—Cuarenta Horas en la parroquia de San Martin.

OFICINAS: CALLE MAYOR, 120

DIARIO DE MADRID

ALMANAQUE.

Sol sale a las 7:17 de la mañana...

ESTADO ATMOSFERICO

Ayer no llovió en provincia alguna...

ARBITRIOS MUNICIPALES.

Del parte remitido por la administración principal...

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Por acuerdo de dicha escelsima corporación...

GOBIERNO CIVIL

D. Jerónimo Benito Gonzalez abogado del ilustre colegio...

GOBIERNO MILITAR

ORDEN DE LA PLAZA.—Oficial general de día...

CORREO CENTRAL

Cartas detenidas por falta de franquicio con esta fecha:

SECRETARIA.—En los reconocimientos...

SECRETARIA.—Tercera seccion.

SECRETARIA.—Negociado de carteras.

SECRETARIA.—En los reconocimientos...

DIARIO DE MADRID

ALMANAQUE.

Sol sale a las 7:17 de la mañana...

ESTADO ATMOSFERICO

Ayer no llovió en provincia alguna...

ARBITRIOS MUNICIPALES.

Del parte remitido por la administración principal...

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Por acuerdo de dicha escelsima corporación...

GOBIERNO CIVIL

D. Jerónimo Benito Gonzalez abogado del ilustre colegio...

GOBIERNO MILITAR

ORDEN DE LA PLAZA.—Oficial general de día...

CORREO CENTRAL

Cartas detenidas por falta de franquicio con esta fecha:

SECRETARIA.—En los reconocimientos...

SECRETARIA.—Tercera seccion.

SECRETARIA.—Negociado de carteras.

SECRETARIA.—En los reconocimientos...

DIARIO DE MADRID

ALMANAQUE.

Sol sale a las 7:17 de la mañana...

ESTADO ATMOSFERICO

Ayer no llovió en provincia alguna...

ARBITRIOS MUNICIPALES.

Del parte remitido por la administración principal...

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Por acuerdo de dicha escelsima corporación...

GOBIERNO CIVIL

D. Jerónimo Benito Gonzalez abogado del ilustre colegio...

GOBIERNO MILITAR

ORDEN DE LA PLAZA.—Oficial general de día...

CORREO CENTRAL

Cartas detenidas por falta de franquicio con esta fecha:

SECRETARIA.—En los reconocimientos...

SECRETARIA.—Tercera seccion.

SECRETARIA.—Negociado de carteras.

SECRETARIA.—En los reconocimientos...

DIARIO DE MADRID

ALMANAQUE.

Sol sale a las 7:17 de la mañana...

ESTADO ATMOSFERICO

Ayer no llovió en provincia alguna...

ARBITRIOS MUNICIPALES.

Del parte remitido por la administración principal...

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Por acuerdo de dicha escelsima corporación...

GOBIERNO CIVIL

D. Jerónimo Benito Gonzalez abogado del ilustre colegio...

GOBIERNO MILITAR

ORDEN DE LA PLAZA.—Oficial general de día...

CORREO CENTRAL

Cartas detenidas por falta de franquicio con esta fecha:

SECRETARIA.—En los reconocimientos...

SECRETARIA.—Tercera seccion.

SECRETARIA.—Negociado de carteras.

SECRETARIA.—En los reconocimientos...

DIARIO DE MADRID

ALMANAQUE.

Sol sale a las 7:17 de la mañana...

ESTADO ATMOSFERICO

Ayer no llovió en provincia alguna...

ARBITRIOS MUNICIPALES.

Del parte remitido por la administración principal...

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Por acuerdo de dicha escelsima corporación...

GOBIERNO CIVIL

D. Jerónimo Benito Gonzalez abogado del ilustre colegio...

GOBIERNO MILITAR

ORDEN DE LA PLAZA.—Oficial general de día...

CORREO CENTRAL

Cartas detenidas por falta de franquicio con esta fecha:

SECRETARIA.—En los reconocimientos...

SECRETARIA.—Tercera seccion.

SECRETARIA.—Negociado de carteras.

SECRETARIA.—En los reconocimientos...

DIARIO DE MADRID

ALMANAQUE.

Sol sale a las 7:17 de la mañana...

ESTADO ATMOSFERICO

Ayer no llovió en provincia alguna...

ARBITRIOS MUNICIPALES.

Del parte remitido por la administración principal...

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Por acuerdo de dicha escelsima corporación...

GOBIERNO CIVIL

D. Jerónimo Benito Gonzalez abogado del ilustre colegio...

GOBIERNO MILITAR

ORDEN DE LA PLAZA.—Oficial general de día...

CORREO CENTRAL

Cartas detenidas por falta de franquicio con esta fecha:

SECRETARIA.—En los reconocimientos...

SECRETARIA.—Tercera seccion.

SECRETARIA.—Negociado de carteras.

SECRETARIA.—En los reconocimientos...

DIARIO DE MADRID

ALMANAQUE.

Sol sale a las 7:17 de la mañana...

ESTADO ATMOSFERICO

Ayer no llovió en provincia alguna...

ARBITRIOS MUNICIPALES.

Del parte remitido por la administración principal...

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Por acuerdo de dicha escelsima corporación...

GOBIERNO CIVIL

D. Jerónimo Benito Gonzalez abogado del ilustre colegio...

GOBIERNO MILITAR

ORDEN DE LA PLAZA.—Oficial general de día...

CORREO CENTRAL

Cartas detenidas por falta de franquicio con esta fecha:

SECRETARIA.—En los reconocimientos...

SECRETARIA.—Tercera seccion.

SECRETARIA.—Negociado de carteras.

SECRETARIA.—En los reconocimientos...

DIARIO DE MADRID

ALMANAQUE.

Sol sale a las 7:17 de la mañana...

ESTADO ATMOSFERICO

Ayer no llovió en provincia alguna...

ARBITRIOS MUNICIPALES.

Del parte remitido por la administración principal...

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Por acuerdo de dicha escelsima corporación...

GOBIERNO CIVIL

D. Jerónimo Benito Gonzalez abogado del ilustre colegio...

GOBIERNO MILITAR

ORDEN DE LA PLAZA.—Oficial general de día...

CORREO CENTRAL

Cartas detenidas por falta de franquicio con esta fecha:

SECRETARIA.—En los reconocimientos...

SECRETARIA.—Tercera seccion.

SECRETARIA.—Negociado de carteras.

SECRETARIA.—En los reconocimientos...

EL CRÉDITO-UNIDO

CASA-BANCA Y COMERCIO Y CAJA GENERAL DE FONDOS PARTICULARES AÑO III DE SU FUNDACION

Esta casa, que por espacio de dos años ha venido mereciendo la confianza de infinidad de personas de todas las clases sociales...

- FRUTAS EN SU JUGO Y ALMIBAR
Higos, cerezas, ciruelas, albaricoques, ciruelas chinas, albaricocas, peras, miravalles y membrillos...
CERVEZAS
De las renombradas fabricas de Inglaterra, Bass, etcetera...
VINOS ESPAÑALES
Amontillado 1.º de Mora, a 9 pesetas botella...
VINOS ESTRANJEROS
Rhim. Brannenberg, Hattenheim y Liebfrauenmich...
AGUARDIENTES Y LICORES
Aguardientes del mono y escarchado de Zamora...
LICORES ESPECIALES DE LA CASA
COUSERNIER Y COMPANIA DE PARIS
Anisete blanco y verde, a 4 pesetas botella...

Las oficinas centrales del CRÉDITO-UNIDO quedan desde este día instaladas en el cuarto principal de la misma casa, donde se hallan los Almacenes generales, Infantes, 19 y 21...